

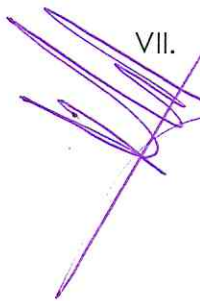


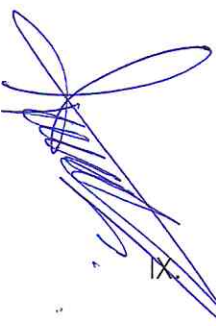
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO; BAJO EL SIGUIENTE:

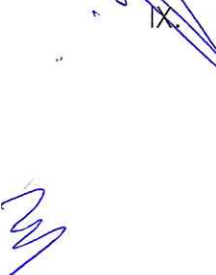
ORDEN DEL DÍA:

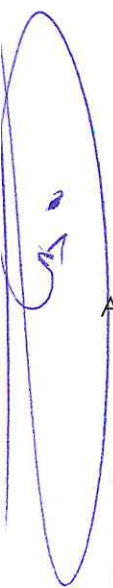
- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 75/2022. -----
- III. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/CA/329/2022 y CJET/CA/330/2022 recibidos el veintiocho de octubre y tres de noviembre de dos mil veintidós, signados por la Dra. Dora María García Espejel, Consejera integrante de este Órgano Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Ángel Cahuantzi Lopantzi. -----
- V. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/CCJEA/218/2022 y CJET/CCJEA/221/2022, de fecha tres y cuatro de noviembre de dos mil veintidós, signados por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Órgano Colegiado, así como del oficio número IEJ/1778/2022, recibido el siete de noviembre del año en curso, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial el Estado, por guardar relación entre sí. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación de los escritos de fecha tres y cuatro de noviembre de dos mil veintidós, signados por las personas servidoras públicas adscritas: al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y a la Sala

Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. -----

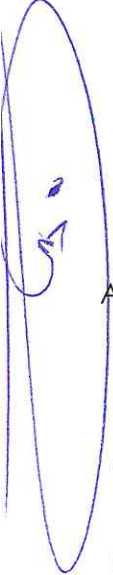
 VII. Análisis, discusión y determinación del correo electrónico recibido el veinticinco de octubre de dos mil veintidós, remitido por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tlaxcala. -----

 VIII. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el doce de octubre de dos mil veintidós, signado por los Secretarios Generales de los diversos sindicatos de la CTM y otros. -----

 IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1903/2022, de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, signado por la Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

 X. Análisis, discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

 **Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----**

 **Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----**

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

 **Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----**



Licenciado Rey David González González, integrante -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, asimismo solicito se agregue el oficio presentado por la Doctora Dora María García Espejel, Consejera de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, al punto número VI del orden del día, por guardar relación; por el cual solicita ampliación de la partida de gastos médicos; y se adende el oficio número CJET/CRDGG/030/2022, presentado por el Consejero Rey David González González. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/77/2022. Aprobación del acta número 75/2022. - -

Dada cuenta con el acta número 75/2022, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación. En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 75/2022, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.

ACUERDO III/77/2022. Oficios número CJET/CA/329/2022 y CJET/CA/330/2022 recibidos el veintiocho de octubre y tres de noviembre de dos mil veintidós, signados por la Dra. Dora María García Espejel, Consejera integrante de este Órgano Colegiado. -----

Dada cuenta con los oficios signados por la Dra. Dora María García Espejel, Consejera integrante de este Órgano Colegiado, en el primero de ellos, remite las actas de sesiones extraordinarias y ordinarias de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, de fechas ocho y catorce de julio, dos y dieciocho de agosto, diecinueve y veintisiete de septiembre, todas del año en curso. Y en el segundo de los oficios de cuenta, remite el resultado de las visitas realizadas en el mes de octubre del año dos mil veintidós, a los diversos juzgados del Poder Judicial del Estado, que le corresponde, como Consejera visitadora; al respecto, una vez analizadas las actas de sesión extraordinarias y ordinarias de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, así como de las visitas que la Consejera realizó a los diversos juzgados del Poder Judicial, se advierte que, no existe acción que deba ejecutarse, por lo que con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta.
2. Se ordena agregar dicha documentación al expediente de actividades de la Consejera, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese en vía de reiteración esta determinación a la Dra. Dora María García Espejel, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/77/2022. Escrito de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Ángel Cahuantzi Lopantzi. -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Licenciado



Ángel Cahuantzi Lopantzi, solicita se le expida copia certificada del acuerdo XVIII/69/2022, de la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, del oficio SECJRH/1963/2022, asimismo solicita se especifique las circunstancias y motivos por las que fue ordenada su readscripción a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en el turno vespertino; al respecto, y en atención al derecho de petición consagrado en el artículo 8 de la Constitución Federal, con fundamento en lo que establecen los diversos artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 82, fracción V, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, otorgue las copias certificadas solicitadas del acuerdo XVIII/69/2022, en lo conducente, así como del oficio, previa constancia por su recibo, la cual deberá agregarse al apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión, para que surta los efectos legales correspondientes; haciéndole saber al solicitante que la entrega de la documentación se realizará de manera personal.
3. Por cuanto hace a la versión estenográfica, no se otorga, en virtud de no existir la misma.
4. Respecto de las circunstancias y motivos para realizar su cambio de adscripción, dígasele al peticionario, que las razones y causas de su cambio, se encuentran contenidas en lo conducente en el acta número 69/2022; aunado a que conforme a lo previsto en el artículo 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado, tiene la facultad de readscribir o remover al personal jurisdiccional de este Poder Judicial, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Comuníquese esta determinación al peticionario en su actual adscripción, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/77/2022. Oficios número CJET/CCJEA/218/2022 y CJET/CCJEA/221/2022, de fecha tres y cuatro de noviembre de dos mil veintidós, signados por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Órgano Colegiado, así como el oficio número IEJ/1778/2022, recibido el siete de noviembre del año en curso, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial el Estado, por guardar relación entre sí. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, la Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Órgano Colegiado, en atención a la invitación de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y de este Cuerpo Colegiado, solicita permiso a partir de las dieciséis horas del día 8 de noviembre del año en curso, para que tanto ella como la licenciada Janet Marañón Muñoz, acudan en el ejercicio de sus encargos, al "Congreso Nacional Educación Judicial 2022", organizado por el Poder Judicial del Estado de México, y estar en tiempo en el acto inaugural del Congreso que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de noviembre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades que obra en la invitación; lo anterior, en razón de que en el citado Congreso se abordarán temas relacionados con la Comisión de Carrera Judicial que actualmente preside, solicitando el pago de viáticos y la autorización de un vehículo para su traslado.

Asimismo, la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial, solicita autorización para asistir al mencionado Congreso, los días 9, 10 y 11 de noviembre del año en curso, así como pago de viáticos;



al respecto, y toda vez que en el "Congreso Nacional Educación Judicial 2022", se abordarán temas relacionados con la Comisión de Carrera Judicial que actualmente preside la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, así como la Licenciada Janet Marañón Muñoz, quien labora en el Consejo de la Judicatura y en cuanto a la Maestra Alma Carina Cuevas Fernández, Directora del Instituto de Especialización Judicial, quien tiene a su cargo, la formación, capacitación y actualización de los servidores públicos del Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 77, 92, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, Fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Se autoriza permiso a la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, a la Licenciada Janet Marañón Muñoz, y a la Maestra Alma Carina Cuevas Fernández, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, para que acudan en el ejercicio de sus encargos, al "Congreso Nacional Educación Judicial 2022", organizado por el Poder Judicial del Estado de México; en relación a las servidoras públicas citadas en primer término, a partir de las dieciséis horas del día 8 de noviembre, 9, 10 y 11 del citado mes y año en curso; en el caso de la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, los días 9, 10 y 11 de noviembre del presente año.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que en términos de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 del Poder Judicial del Estado, les otorgue a las servidoras públicas en mención, los viáticos que corresponda; con la precisión de que, la Consejera Edith

Alejandra Segura Payán y la Licenciada Janet Marañón Muñoz, saldrán a partir de las dieciséis horas del día ocho de noviembre del año en curso.

4. Respecto al vehículo solicitado para su traslado, toda vez que el Pleno del Consejo de la Judicatura no cuenta con una unidad para traslado, la Consejera deberá coordinarse con el área de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia para tal efecto.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, en vía de reiteración a la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/77/2022. Escritos de fecha tres y cuatro de noviembre de dos mil veintidós, signados por las personas servidoras públicas adscritas: al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. - - - - -

Dada cuenta con los escritos de referencia y en este acto con el de la servidora pública adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, mediante los cuales, solicitan ampliación de gasto médico por las razones precisadas en sus escritos; al respecto, una vez analizadas las peticiones solicitadas y tomando en consideración que el derecho a la salud, es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10, inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:



Autorizar la ampliación de gasto médico tanto a las personas servidoras públicas peticionarias como para sus dependientes económicos, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2022, en su artículo 10, inciso d).

Con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Doctora Leticia Ortega Cervantes, Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial, así como a los peticionarios. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

ACUERDO VII/77/2022. Correo electrónico recibido el veintiséis de octubre de dos mil veintidós, remitido por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tlaxcala. - - - - -

Dada cuenta con el correo electrónico de referencia, mediante el cual, el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tlaxcala, comunica que el día diecinueve de octubre de la presente anualidad, iniciaron las actividades para la selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Tlaxcala (Instituto Tlaxcalteca de Elecciones), por lo que, la Junta Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, está llevando a cabo una serie de actividades para la amplia difusión de la convocatoria para que la ciudadanía que cumpla con los requisitos establecidos participe en este proceso de selección, por tal razón envía dicha convocatoria; al respecto, y a fin de brindar la colaboración institucional para la difusión de la convocatoria

de selección y designación de la Consejera o Consejero presidente del Organismo Público Local de Tlaxcala (Instituto Tlaxcalteca de Elecciones), con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del correo electrónico de cuenta.
2. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, elabore un banner digital en el que se publique la convocatoria que nos ocupa, misma que deberá permanecer en la página oficial del Poder Judicial del Estado, durante todo el mes de noviembre del año en curso.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, así como al Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tlaxcala, a través del correo electrónico recibido, para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/77/2022. Escrito recibido el doce de octubre de dos mil veintidós, signado por los Secretarios Generales de los diversos sindicatos de la CTM y otros. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual los Secretarios Generales de los diversos sindicatos de la CTM y otros, realizan manifestaciones en torno al actuar del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, solicitando se realice una auditoría legal al Juzgado en cita; al respecto, a fin de estar en condiciones de atender la solicitud presentada por los Secretarios Generales de la CTM y otros, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61, 80,



fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, lleve a cabo una auditoría al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.
3. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado para que, en coordinación con la Maestra Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, realicen auditoría y hecho lo anterior, den cuenta a este Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, a la Maestra Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, así como a los promoventes del escrito de cuenta, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, para tal efecto se faculta a la Diligenciaría les notifique en el domicilio que señalan en el escrito referido. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECESO:

Siendo las diez horas con quince minutos, la Magistrada Presidenta propone un receso, a efecto de poder discutir cómo quedará la redacción del acuerdo que este Consejo deberá emitir con relación al punto número IX del orden del día, relativo a la fusión de los Juzgados Penales Tradicionales.

REANUDACIÓN:

Siendo las catorce horas con treinta minutos de la misma fecha en que se actúa, se reanuda la sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, por lo que pido a la Secretaria Ejecutiva, verifique el quórum.

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro la reanudación de la presente sesión, para que todos los acuerdos que se dicten tengan la validez que en derecho les corresponde, continuando con el punto número IX del orden del día.

ACUERDO IX/77/2022. Oficio número 1903/2022, de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, signado por la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----



Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite copia certificada del acuerdo general número 01/2022, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos y alcances de la competencia de este Consejo, relativo a la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a la modificación de su competencia y denominación, del que se desprende en sus puntos de acuerdo, TERCERO, QUINTO y SEXTO, la instrucción al Consejo de la Judicatura del Estado, para determinar la fecha de inicio de funciones, los procedimientos de entrega-recepción, la estructura orgánica, nombramiento del Juzgador o Juzgadora y demás personal adscritos a los Juzgados cuya denominación y competencia se modifican, establecer los lineamientos para el registro cronológico de los expedientes y adoptar las medidas administrativas necesarias para el debido cumplimiento; al respecto, y a fin de estar en condiciones de dar cumplimiento al acuerdo emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, con relación a la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a la modificación de su competencia y denominación, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61, 68, fracción I, V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones III, XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Con relación al punto **TERCERO**, en el que se ordena determinar el inicio de funciones del **JUZGADO DEL SISTEMA TRADICIONAL**

PENAL Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA

ADOLESCENTES, se determina que iniciará sus funciones a partir del día **veintiocho de noviembre de dos mil veintidós**; y estará a cargo de la licenciada MARICELA SÁNCHEZ APAN, Titular actual del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, quien cuenta con la capacitación y el perfil en materia de Administración de Justicia para Adolescentes.

2. En lo referente al punto **QUINTO**, en el que se ordena determinar la fecha y forma para los procedimientos de entrega-recepción, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de entrega recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, será el día **veintiocho de noviembre de dos mil veintidós**, en que deberá realizarse la entrega-recepción de los procesos en trámite que tenga la Jueza Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a la Jueza Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, exhortando a la primera de las nombradas, poner especial atención en la entrega de las causas penales, valores y objetos del delito que tengan relación con ellos y demás documentación necesaria y pertinente, así como los bienes muebles a su resguardo, debiéndose levantar las actas que sean necesarias para tal efecto.

3. Por cuanto hace al **punto SEXTO inciso a)**, relativo a que se defina la estructura orgánica del **JUZGADO DEL SISTEMA TRADICIONAL**

PENAL Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA

ADOLESCENTES, cuya denominación y competencia se modificó a través del acuerdo en cita, tomando en cuenta lo precisado en los considerandos III, IV y VI del acuerdo general 01/2022 que nos ocupa, con relación a la carga de trabajo, los términos de la



fusión **DEL JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER AL JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**, y la modificación de su denominación, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina que, el **JUZGADO DEL SISTEMA TRADICIONAL PENAL Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**, contará con la estructura orgánica siguiente: un Juez, tres Secretarios de Acuerdos, dos Proyectistas, tres Diligenciaros, un Oficial de Partes, siete auxiliares administrativos y un auxiliar de limpieza.

4. Respecto al **inciso b)**, consistente en verificar que él o la titular del **JUZGADO DEL SISTEMA TRADICIONAL PENAL Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**, cuente con la debida especialización en materia de adolescentes, para así salvaguardar en todo momento los derechos humanos de estos últimos, se designa a la licenciada MARICELA SÁNCHEZ APAN como **JUEZA DEL SISTEMA TRADICIONAL PENAL Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**, quien cuenta con la especialización requerida para el cargo, tan es así que actualmente es la titular del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.
5. En relación al **inciso c)**, se adecuan los nombramientos del personal que quedará adscrito al **JUZGADO DEL SISTEMA TRADICIONAL PENAL Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**, para quedar de la siguiente manera:

Nombre	Puesto
Licenciada Maricela Sánchez Apan	Juez
Licenciada María Elena Rodríguez Ramos	Secretaria de Acuerdos
Licenciado Humberto Rodríguez Castillo	Secretario de Acuerdos
Licenciado Pablo Cadena Romero	Secretario de Acuerdos
Licenciada Noemi González Avendaño	Proyectista
Licenciada Cecilia Jiménez Hernández	Proyectista
Licenciado Rodrigo Netzahual Nava	Diligenciario
Licenciada Ariadna Juárez Flores	Diligenciaria
Licenciado Nato Javier Flores Huerta	Diligenciario
Licenciada Santa Jiménez Pacheco	Oficial de Partes
Alejandro Vázquez Aguirre	Auxiliar Administrativo
Keren Lima Pérez	Auxiliar Administrativo
Juan Venancio Cortés	Auxiliar Administrativo
Juan Manuel Monroy Alvarado	Auxiliar Administrativo
Elba Barragán Rodríguez	Auxiliar Administrativo
Ma. Inés Chamorro Grande	Auxiliar Administrativo
Ayda Dávila Garrido	Auxiliar Administrativo
Sergio Castillo Zamora	Auxiliar de limpieza



Por cuanto hace al demás personal que actualmente se encuentra adscrito a los Juzgados que se fusionan, este Consejo determinará lo correspondiente.

Por lo que con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 68, fracción I y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con copia certificada del acuerdo 01/2022 de referencia, se instruye a la Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva, realice los nombramientos y movimientos respectivos, comunicando la nueva adscripción a los servidores públicos que se encuentran en los juzgados cuya denominación y competencia se modifica, así como a las demás áreas del Poder Judicial que corresponda; como consecuencia, renovar los gafetes de identificación.

6. En cuanto al **inciso d)**, relativo a que se establezcan los lineamientos para el registro cronológico de los expedientes, se le delega a la Titular designada del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para que de acuerdo a sus necesidades y facultades jurisdiccionales, provea lo correspondiente a la numeración cronológica de los procesos que recibe en dicho juzgado, respetando las leyes de la materia aplicables al ámbito de su jurisdicción y respetando los derechos humanos y garantías procesales de las partes. Una vez que establezca la forma, lo deberá hacer del conocimiento de este Pleno del Consejo de la Judicatura.

7. Ahora bien, con relación al **inciso e)**, en el que se instruye adoptar las demás medidas administrativas necesarias para el debido cumplimiento, este Cuerpo Colegiado determina:

i. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, remitir a las Juezas Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia Para Adolescentes, el acuerdo general 01/2022 en cita, para su conocimiento, y a su vez, adoptar las medidas a que haya lugar.

ii. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, publicar mediante aviso, tanto en la página web oficial del Poder Judicial del Estado, como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos de mayor circulación en el Estado, la fusión de los Juzgados Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, así como la modificación de su competencia, denominación y su domicilio oficial; de igual forma, colocar un aviso en un lugar visible en los juzgados en mención, para conocimiento del público en general. Asimismo, comunicarlo a la Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Tlaxcala, a la Procuradora General de Justicia del Estado, al Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado, al Director de Prevención y Reinserción Social en el Estado, al Director del Centro de Internamiento de Instrucción de Medidas para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, a la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los Juzgados y Tribunales Federales del Vigésimo Octavo Circuito en el Estado, y demás autoridades a que haya lugar, conforme lo establezca la ley.



- iii. Con motivo de la fusión de los Juzgados mencionados, y en relación a los bienes muebles que se encuentran en dichos Juzgados, se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para que en coordinación con la Encargada del Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva y del Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial, se desocupen totalmente los inmuebles que albergan las instalaciones de los juzgados en cita.
- iv. Se instruye a la Encargada del Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con la Titular del Juzgado cuya denominación se ha modificado, para la adquisición de los sellos correspondientes.
- v. Se instruye a la Encargada del Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con el Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial, realizar la actualización de los resguardos correspondientes.
- vi. Por último, y a fin de agilizar los trámites administrativos derivados del presente acuerdo, este Consejo determina que a partir del día **catorce de noviembre del año en curso**, el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, tendrá su domicilio en **Avenida de las Torres número 3303, Colonia Jardines, Municipio de Apizaco, Tlaxcala**; en consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva publicar mediante aviso, tanto en la página web oficial del Poder Judicial del Estado, como en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos de mayor circulación en el Estado, el cambio de domicilio del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, y al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para que provea lo correspondiente al traslado.

Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, así como al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, Encargada del Departamento de Recursos Humanos, Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y demás Titulares de las áreas del Poder Judicial que se refirieron en el presente, para su conocimiento y efectos precisados. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/77/2022. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO X/77/2022.1. Escrito recibido el veintiocho de octubre de dos mil veintidós, signado por María del Pilar Guadalupe Ribes Pérez, Analista adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, María del Pilar Guadalupe Ribes Pérez, Analista adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, solicita permiso económico a partir del once al veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós, en razón de tener asuntos de carácter personal urgentes de atender; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:



1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar el permiso solicitado, sin goce de sueldo.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la peticionaria y Titular del área de su adscripción, para conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/77/2022.2. Oficio número SECJ/ACSP/437/2022, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, signado por Jesús Fernando Ramírez García, Encargado de Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, Jesús Fernando Ramírez García, Encargado de Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, solicita se le conceda licencia de paternidad por el término del siete al dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, mencionando que estará al tanto de sus actividades, y en su ausencia, estará a cargo de dicha área, la Psicóloga María Monserrat Muñoz Cuahutle; al respecto, tomando con consideración la documentación que se adjunta al oficio de cuenta, y que el artículo 22 Bis, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, establece el otorgamiento de cuarenta y cinco días de licencia por paternidad; sin embargo, en atención a la solicitud del servidor público que nos ocupa, en la que solo pide se le otorgue del día siete al dieciocho de noviembre del año en curso, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexo de cuenta.

2. Autorizar al servidor público Jesús Fernando Ramírez García, Encargado de Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, licencia de paternidad con goce de sueldo, a partir del día el siete al dieciocho de noviembre del año en curso.

3. Autorizar para que supla su ausencia temporal, a la Psicóloga María Monserrat Muñoz Cuahutle.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al peticionario y la servidora pública que suplirá su ausencia temporal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/77/2022.3. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN:
ENF. YOVANNA GARCIA RAMIREZ Auxiliar de Juzgado (Nivel 4) Adscrita al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, en un horario de 13:00 a 20:00 horas, con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.
LCDA. EN C. Y F. I. GLORIA ANABEL CRUZ CANTERO Jefe de Oficina Interina (Nivel 9) Adscrita a la Tesorería del Poder Judicial del Estado.	Por necesidades del servicio: Con su misma adscripción, como Contador (Nivel 10), con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la adscripción y readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al



Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/77/2022.4. Oficio número CJET/CA/328/2022, recibido el veintiocho de octubre de dos mil veintidós, signado por la Dra. Dora María García Espejel, integrante de este Cuerpo Colegiado. –

Dada cuenta con el oficio de referencia, por el cual, la Dra. Dora María García Espejel, integrante de este Cuerpo Colegiado, informa que derivado de la segunda visita extraordinaria realizada al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con fecha veintisiete de octubre del presente año, en uso de la voz, el Juez expuso que, la C. Marysol Vásquez Hernández, quien tiene el nombramiento de analista, no tiene disposición para trabajar, ya que a partir de su cambio de adscripción de fecha veintitrés de septiembre del presente año, al Juzgado Cuarto de lo Familiar, le refirió al Juez que no le pasara asuntos complicados, porque ella no es proyectista y no gana como tal, además de que se le solicitó información para realizar el POA, que de manera mensual se manda a Contraloría, indicando que esa no es su función, por eso están las Oficiales de Partes, que ellas lo realicen, razón por la cual hace del conocimiento a la Consejera visitadora y ella lo pone del conocimiento a este Pleno; al respecto, en relación a la C. Marysol Vásquez Hernández, Analista nivel (6), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, toda vez que se encuentra bajo el régimen laboral de confianza y no cuenta con la estabilidad en el empleo por la propia naturaleza del cargo, por lo tanto, se da por terminada la relación laboral que tenía con este Poder Judicial del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los

artículos 185 de la Ley Federal del Trabajo, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la servidora pública Marysol Vásquez Hernández, Analista (6), adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en razón de que el cargo que desempeñaba se considera como de confianza, con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veintidós.
2. Instruir a la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, para que, asociada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comunique la terminación de la relación laboral a dicha servidora pública.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, con apoyo del Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen el pago de las prestaciones a que tenga derecho en términos de la ley de la materia.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos, así como a la servidora pública mencionada por conducto de la Diligenciaría adscrita a este Consejo, asociada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/77/2022.5. Con relación al servidor público C.P. Leonardo Onécimo Cuahutle Sánchez, Jefe de Departamento (Nivel 11), adscrito a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, toda vez que se



encuentra bajo el régimen laboral de confianza, no cuenta con la estabilidad en el empleo por la propia naturaleza del cargo; por lo tanto, se da por terminada la relación laboral que tenía con este Poder Judicial del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos, 185 de la Ley Federal del Trabajo; 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el servidor público C.P. Leonardo Onecimo Cuahutle Sánchez, Jefe de Departamento (Nivel 11), adscrito a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, en razón de que el cargo que desempeñaba, se considera como de confianza, con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veintidós.
2. Instruir a la Dligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, para que, asociada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comunique la terminación de la relación laboral a dicho servidor público.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, con apoyo del Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen el pago de las prestaciones a que tenga derecho en términos de la ley de la materia.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos, así como al servidor público mencionado por conducto de la Dligenciaría adscrita a este consejo, asociada de la Encargada de la

Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ADENDUM:

ACUERDO XI/77/2022. Oficio número CJET/CRDGG/030/2022, recibido en esta fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Rey David González González, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Rey David González González, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado, solicita se apruebe y de seguimiento al trámite para pago de gastos médicos que fueron entregados con fecha cuatro de noviembre del año en curso a la Tesorería del Poder Judicial del Estado; lo anterior, derivado de qué, por diversos temas de carácter personal, principalmente por salud, las facturas fueron presentadas y proporcionadas en la fecha de su presentación; al respecto, tomando en consideración lo expuesto por el Licenciado Rey David González González, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 23, de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar el trámite, así como la autorización de pago de gasto médico que fue presentado por el Licenciado Rey David González González, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado, al área de Tesorería del Poder Judicial del Estado, el cuatro de noviembre del año dos



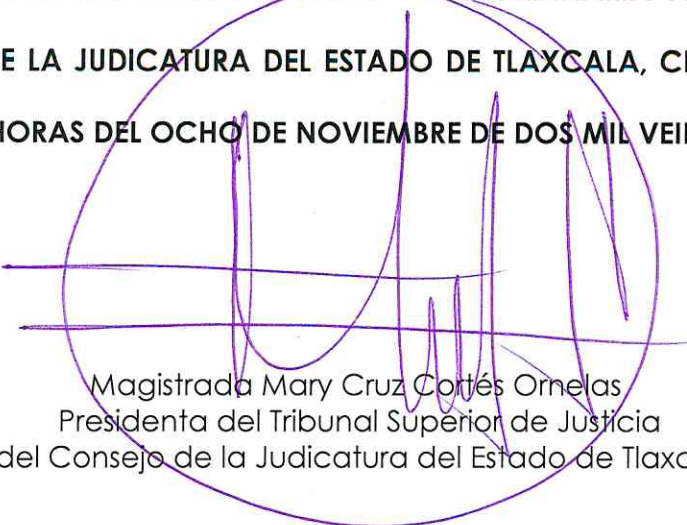
mil veintidós, instruyendo para tal efecto, al Tesorero del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Consejero Rey David González González, integrante de este cuerpo colegiado. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DEL CONSEJERO REY DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.**


En uso de la palabra la Magistrada Presidenta de este Cuerpo Colegiado, informa que el Profesionista Erik Jiménez Estudillo, Médico del OPD SALUD TLAXCALA, con número de cédula 12889002, expedida por la Dirección General de Profesiones, quien estará como personal de apoyo en este Poder Judicial, brindado sus servicios en el Módulo Médico ubicado en Ciudad Judicial en un horario de 13:00 a 20:00 horas con efectos a partir del nueve de noviembre del año dos mil veintidós para tal efecto, se instruye a la Secretaria Ejecutiva, realice las acciones para que el médico en cita, cuente con los instrumentos necesarios para el ejercicio de sus funciones. **SE TOMA DEBIDO CONOCIMIENTO.**

Al no haber otro asunto y siendo las **quince horas con treinta minutos** de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A
LAS NUEVE HORAS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Victor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

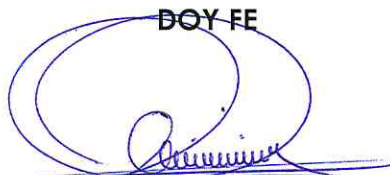


Lcda. Edith Alejandra Segura
Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González
González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

BOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.